CONTRATO Nº..16..../2023

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO-PLURIANUAL

Entre la Municipalidad de Carayao, domiciliada en la Ciudad de Carayao, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Carlos Alberto Giménez Cáceres, con cédula de identidad Nº 3.983.996, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. domiciliada en la AV.MADAME LYNCH Nº1516 ESQ.JOSE PAPPALARDO, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, con cédula de identidad Nº1.180.354, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO-PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO-PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica según PBC

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE MC: 286 HORA: 08:20
CANTIDAD DE FOJAS: 4 (cuatro)
CARAYAO: 21/07/23
ENCARGADO/A: Oscar Cabanos

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431768

Se pagara dentro del ejercicio 2023: Gs. 101.663.640 (Guaraníes Ciento un millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta).-

Se pagara dentro del ejercicio 2024: Gs. 78.940.420 (Guaraníes Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veinte).-

Se pagara dentro del ejercicio 2025: Gs. 78.940.420 (Guaraníes Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veinte).-

Se pagara dentro del ejercicio 2026: Gs. 78.940.420 (Guaraníes Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veinte).-

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación del presupuesto general por parte de la Junta Municipal para los ejercicios de los años 2024, 2025 y 2026.-.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD CARAYAO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo JM N°05/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-001	Tractor agrícola	Unidad	UNIDAD	1	New HOLLAND	BRASIL	338.484.900	**338.484.900**

Total: Gs. 338.484.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE PUVICHA S.A
Emisora de Capital Abierto

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Asesora de Capital Abierto

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carayao República del Paraguay al día 21 mes julio y año 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto